

SUBASTA EN LÍNEA

## Finca rústica n.º 2.716 - denominada "La Sala" en Celrà (Girona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2422

**1,00 €**

Fecha de inicio 08/04/2024 12:00

Fin 22/04/2024 12:00

Subasta privada



**Precio de salida** : 1,00 €

**Precio de liquidación** : 137.750,00 €

**Valor razonable** : 137.750,00 €

**Incremento mínimo de puja** : 5.000,00 €

**Comisión** : 3,00 %

**Se requiere un depósito** : Si 6.887€

Número de activos: 1

Ubicación:

Celrà, Girona 17460 Celrà

GIRONA  España

## Descripción

Finca n.º 2.716. Finca de naturaleza rústica (**pieza de tierra de cultivo**), situada en Celrà, llamada "La Sala", en Girona.

Tiene una superficie de 546m<sup>2</sup>.

## Características

UBICACIÓN

Celrà (Girona)

---

VALOR DE TASACIÓN

137.750,00 €

---

M2 CONSTRUIDOS

1450 m2

---

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad n.º 3 de Girona, tomo 2.853, libro 124, folio 141, finca registral de Celra n.º 2.716.

---

DATOS CATASTRALES

CRU: 17011000307198

---

## Cargas y gastos

### GASTOS:

Se cargará a cuenta del adjudicatario el IVA, o cualquier otro impuesto indirecto en el caso que fuese exigible a la concursada, que no se hallará incluido en el precio de la oferta, así como cualquier otro impuesto o tasa que se genere por la venta o transmisión del o de los elementos.

Los gastos de todo tipo que se generen por la adquisición, se cargarán a cuenta del adjudicatario.

-

### PRINCIPALES CARGAS:

- **EMBARGO A FAVOR del Estado** para responder del importe total de 1.669.011,06 € según expediente administrativo ref. R0885212012161.
- **EMBARGO A FAVOR de la HACIENDA PÚBLICA** para responder del importe global de 1.483.068,49 €, que se desglosan en: 1.448.899,45 € de principal; 169,04 € de intereses, y de 18.000 € de costas. Expediente administrativo n.º 081423408882Y, con fecha 14/7/2014.
- **EMBARGO A FAVOR de la HACIENDA PÚBLICA** para responder del importe global de 130.161,24 €, que se desglosan en: 122.319,86 € de principal; 1.725,39 € de intereses, y de 6.015,90 € de costas. Expediente administrativo n.º 081723400998V, con fecha 4/7/2017.

### NOTAS:

1.-Los bienes se adjudicarán libres de toda carga, salvo los derechos reales limitativos de dominio, solicitando al Juzgado el correspondiente mandamiento de cancelación de cargas.

2.-La concursada es hipotecante no deudor de esta finca. Existe hipoteca a favor de Caixabank y de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Liquidación aprobado por el Juzgado, **la compraventa será con mantenimiento de la hipoteca** y para su subrogación será necesario la conformidad de la entidad bancaria.

## Condiciones específicas de la subasta

**Depósito:** Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 6.887€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2422 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos

para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remite justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección [giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es](mailto:giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es) con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

**Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.**

**Pago aplazado:** No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor. **La Administración Concursal se reserva el derecho a aceptar o no la oferta en interés del concurso.**

**Cuerpo cierto:** Los adjudicatarios finales renuncian expresamente a cualquier reclamación por el estado de los activos de la concursada, incluso la acción de saneamiento por vicios ocultos. A tales efectos, la Administración Concursal permitirá a los interesados que lo soliciten expresamente, la comprobación del estado de los activos.

**Cesión de remate:** Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

---

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con [giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es](mailto:giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es)

## Documentación

- [Plan de Liquidacion PROPEFOR.pdf](#)
- [20210512 Auto aprob PL.pdf](#)
- [Girona 3 - 2.716.pdf](#)

### ¿Necesitas ayuda?

[www.laleygiocondasubastas.es](http://www.laleygiocondasubastas.es)

[clienteslaley@aranzadilaley.es](mailto:clienteslaley@aranzadilaley.es)

91 602 01 82